

MENSAJE ENVIADO A ESTUDIANTES INTERNACIONALES SALIENTES 13-14 (15/10/2013)

Estimados y estimadas estudiantes de movilidad internacional 13-14,

Estamos recibiendo numerosas consultas de estudiantes que, teniendo en su acuerdo de estudios que en destino deben superar una asignatura completa (ej. Asignatura A) para el reconocimiento de otra en origen (ej. Otorrino), preguntan si pueden examinarse en destino de solo parte de la asignatura A. Por lo general, lo han preguntado a los profesores, y estos están de acuerdo.

Os recuerdo algo **MUY IMPORTANTE**:

1- Los acuerdos de estudios son **CONTRATOS que tienen que cumplir todas las partes que los han firmado**. Es decir, que si para reconocer una asignatura está recogido que hay que superar una/s determinada/s asignatura/s en destino, está claro que si al regreso solo se ha superado parte de lo estipulado, **no se podrá reconocer**.

2- Los reconocimientos se hacen siguiendo escrupulosamente lo reflejado en el acuerdo de estudios. Por eso es tan importante reflejar TODO con claridad, y cualquier asunto que pueda crear duda, aclararlo AHORA, no al regreso (será demasiado tarde).

3- Además del acuerdo de estudios, fundamental, también se tienen en cuenta las calificaciones OFICIALES emitidas por la Universidad de destino. ¿Qué se considera calificación oficial? Viene establecido por la Agencia Europea, y NO es cualquier documento emitido por un profesor a título particular. Para que una calificación sea oficial debe cumplir con unos requisitos mínimos (que conocen perfectamente las Universidades que participan en Erasmus).

4- Mucho cuidado: **NO SE CONSIDERA CERTIFICADO OFICIAL los documentos emitidos por los profesores**, y por lo tanto **carecen de cualquier validez académica** a la hora de realizar reconocimientos. Solo se pueden considerar certificados emitidos por las Oficinas de Relaciones Internacionales (con sello y firma del responsable académico del centro).

5- Quien esté pensando en examinarse de solo parte/s de una/s asignatura debe asegurarse de que:
a- la calificación será certificada de forma OFICIAL por la Oficina de RRII destino (de no ser así, no se podrá reconocer)
b- el/la tutor/a en origen está de acuerdo con ese cambio
c- realizar cambios en el acuerdo siguiendo los pasos indicados en el siguiente enlace:
<http://www.ugr.es/~facmed/movilidad/cambioacuestu1314.pdf>

Un saludo,

--
Sonia-Chantal Gil González
Responsable de Negociado / Administrative Staff
Oficina de Movilidad / Mobility Office
Facultad de Medicina / Faculty of Medicine
Avda. de Madrid s/n
18071 GRANADA - ESPAÑA
tel./fax: + (34) 958 24 61 26

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

This message is intended exclusively for its addressee and may contain information that is CONFIDENTIAL and protected by professional privilege. If you are not the intended recipient you are hereby notified that any dissemination, copy or disclosure of this communication is strictly prohibited by law. If this message has been received in error, please immediately notify us via e-mail and delete it.